Exp. núm.: 0495-20-01671
Solicitud núm.: 2025-R0767398
Recurrente: [redacted]
Recurrido: [redacted]
Materia: Tierras
Decisión: Inadmisible

7. Es importante destacar que mediante el presente recurso de revisión de error material la parte recurrente procura que sean declaradas nulas y sin ningún valor las sentencias núms. SCJ-TS-24-0111 de fecha 31 de enero de 2024; SCJ-TS-24-1407 de fecha 31 de julio de 2024 y SCJ-TS-25-1111 de fecha 29 de abril de 2025, todas dictadas por esta Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia y como consecuencia de ello, se ratifique la sentencia núm. 202000015 de fecha 23 de enero de 2020 dictada por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Valverde.

8. En ese tenor, en cuanto a la pretensión de nulidad contra la sentencia núm. SCJ-TS-25-1111 de fecha 29 de abril de 2025, es preciso destacar que dicha decisión se refiere al fallo dictado por esta Tercera Sala respecto del recurso de revisión de error material interpuesto por [redacted] en fecha 25 de octubre de 2024 en el centro de servicio presencial de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de Poder Judicial, en la forma que consta descrita en parte anterior de esta sentencia. En ese sentido, el artículo 60 párrafo II de la Ley núm. 2-23 dispone que *La decisión que resuelve el recurso de revisión por error material no es susceptible de recurso alguno*; de ahí que se declara inadmisible esta pretensión ya que dicha decisión no es susceptible de ningún recurso.